I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

01033

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 6 JUN 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/1979/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/530/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Presupuestaria N°1677 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/786/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto N°1985 de 2015 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Centro Comunitario de Salud Mental, COSAM Cerrillos, perteneciente a la Municipalidad de Cerrillos es la figura encargada de entregar Tratamiento de Salud Mental Comunitario a todos los vecinos de la comuna. Dentro de los Programas se encuentra inserto el Equipo Comunitario, está área tiene como fin unir a los distintos pacientes de nuestro Centro, en actividades de integración con los distintos Profesionales de esta comunidad y autoridades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado "Café Concert Cosam 2016", que tendrá el objetivo de Informar respecto a los beneficios de la participación en actividades socioculturales, para la salud mental de los usuarios, amigos y vecinos de COSAM Cerrillos.

2. La unidad responsable de la ejecución del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Centro Comunitario de Salud Mental COSAM Cerrillos.

3. La actividad se realizará el día 10 de Junio de 2016, a partir de las 20:00 Hrs. hasta las 00:00 Hrs., en la Junta de Vecinos Trabajo y Progreso Unidad Vecinal N° 32, Ubicada en Calle El Pinar 51 Cerrillos.

4. Autorizase un fondo fijo a rendir que será girado a nombre de don Aldo Henríquez Molina, Jefe del Departamento de Acción Social, por un monto de $237.000.- (doscientos treinta y siete mil pesos), destinado a la compra de alimentos, recarga galón de gas, bebidas, vino, frutas, vasos desechables, servilletas, toalla de papel, bandejas, manteles y movilización del que deberá rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

5. El costo total del programa asciende a la suma de $237.000.- (doscientos treinta y siete mil pesos).

6. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

01033

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

7. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.03.099.004 "Cosam" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PP.
DANIEL CARO ACEVEDO
Secretario Municipal (s)

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

06-06-2016

CCP/DCA/cas.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cosam
Cuentadante don Aldo Henríquez Molina
Página Web.